Lic.do Dr. Juan Marin Ordoñez — Pedro Bermudez Aldillano

Dn. Juan Marin Cuvas — Dn. Pedro de Angosto

Juan Martin Gallego — y Moroder

Por tanto

Joaquin Abellan

Hordoñez

Dn. Requesta de Joseph Thomas Rico Cirujano

En la villa de Yecla en el sobdicho dia, mes y año Yo el no. notifique lo acordado por la villa en el decreto que antecede a Joseph Thomas Rico Cirujano contenido en el escrito superior a q. dixo se vaya y se deshechas quanto a los. sus. que componen su Ayuntam.to por la continuacion en el honor que le haren de continuarle el nombram.to de Cirujano titular de esta villa y sus vecinos el que acceptaba y acepto en forma con el emolum.to de los cien ducados de Salario anual que se le consignan por su asistencia a pobres de solemnidad y a los del hospital, Lograda que sea la facultad que ba a ingerir esta villa en el Supremo Consejo de Castilla quedando de su quenta el solicitar las igualas que le harten a su decente manutencion como tambien se le obrara esto respondio y firmo doy fee

Joseph Thomas Rico — Ante mi Hordoñez

Dn.

En Yecla a veinte y nueve de marzo del sobdicho año Yo el no. notifique lo acordado en el decreto que antecede